

**RESOLUCIÓN DE ELECCIÓN**  
**de la CUIDAD RUIDOSO DOWNS**  
**RESOLUCIÓN Núm. 2003-27**

Sea resuelto por el cuerpo gobernante de la Ciudad de Ruidoso Downs que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el 2 de marzo de 2004. Lugares de votación estarán abiertos al público entre las horas de las 7:00 AM y las 7:00 PM
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
  - 1. Un Alcalde por un término de cuatro años.
  - 2. Dos Consejals para un término de cuatro años
  - 3. Un Juez Municipal por un término de cuatro años.
- C. Los recintos 10, 11 & porción de 8B son consolidados para la elección municipal regular.
- D. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
  - 1. Los votantes en los consolidadas 10, 11 y porción de 8B votarán en City Hall Hubbard Room, 122 Downs Drive, Ruidoso Downs, NM.
- E. Votación en Ausencia. Todo votante calificado de la Ciudad de Ruidoso Downs obtendrá una solicitud para obtener una balota para votar en ausencia, únicamente de la oficina de la Escribanía de la Municipalidad. La Escribanía de la Municipalidad debe llevar y aceptar todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia antes de las 5:00 PM el 27 de febrero de 2004. A partir de las 5:00 PM el 27 de febrero de 2004, la Escribanía de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribanía de la Municipalidad aceptará las balotas completada por el votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona, hasta las 7:00 PM el 2 de marzo de 2004.

El votar en ausencia por máquina se llevará a cabo en la oficina de la Escribanía de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles de lunes a viernes, empezando el miércoles, 11 de febrero de 2004 y terminando a las 5:00 PM el viernes, 27 de febrero de 2004.

- F. Las personas que deseen de registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con la Escribanía del condado de Lincoln condado a más tardar el martes, 3 de febrero de 2004 a las 5:00 PM, la fecha en que la Escribanía del Condado cerrará los libros de registro.
- G. Se archivará todas Declaraciones de Candidatura con la Escribanía Municipal el martes, 6 de enero de 2004 entre las horas de los 8:00 AM y la 5:00 PM.
- H. Se hará un record de los votos de los electores municipales calificados en máquinas para votar.

Adoptada y aprobada este día 24th de noviembre de 2003.

---

/S/Bob A. Miller, Alcalde

Da fe:

---

/s/ Carol Virden CMC,  
Escribanía Municipal

Cc: County Clerk  
Secretary of State